



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3584/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3549/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 909/2009, de fecha 29 de Septiembre del 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

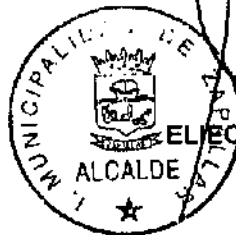
CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza a continuación:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MAX FELIPE EDUARDO GREZ MANCILLA Medico del Departamento de Salud		02	28.09.2009	29.09.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CSALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ES / CT / RRHH / MVN / GAMD / JBN / ffd.